

diciembre de 2003 se ha decretado la ejecución de la sentencia dictada por un principal de treinta y seis mil trescientos dieciséis euros con dieciocho céntimos, más otros siete mil doscientos sesenta y cinco euros para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Graus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia.

En Huesca, a tres de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, D^a M^a Angeles Avilés Jerez.

89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña M^a Angeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 809/2003-810/03 acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Samitier Gairin, Antonia Mancera Barragán, Maria Reyes Giron Fuster Maria Pilar Español Sin, Carmen Franco Mancera, Consuelo Baldellou Gracia, Encarnación Ciudad Bentue contra la empresa Textil Graus, S. L., sobre ordinario, por la presente se cita a la empresa Textil Graus, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 2004 a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Graus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca a cinco de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Angeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO

HUESCA

114

N.I.G.: 22125 1 0101050/2003

Procedimiento: Enajenación de bienes de menores e incapacit. 498/2003
Sobre otras materias

De doña Maria Carmen Ullo Lac

Procurador señor Manuel Bonilla Sauras

EDICTO

Doña Maria de la O Colmenares Orden, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Huesca.

Que en dicho Juzgado y con el n.º 498/2003 se tramita procedimiento a instancia de Maria Carmen Ullo Lac en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 30 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la "Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto, C.C.C. 0030 8017 03 0294904273 1983 0000 00 498 2003, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Casa con corral sita en calle Mercado, n.º 16, de superficie ignorada según título, pero en realidad y según catastro de una superficie total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, de los que 143 m2 son ocupados por la edificación.

La casa se compone de planta baja con 143 m2 construidos, y de primera, segunda y tercera plantas alzadas, con una superficie de 154 m2 construidos por planta. Linda: Derecha, entrando viuda de Alejandro Abril, hoy Antonio Dupla; izquierda, Juan Llamas, hoy sus herederos; y fondo, Pablo Cazán.

Inscrita en el registro de la propiedad de Sariñena, al tomo 518, libro 99, folio 73, finca n.º 26.

Valor de tasación: 22.830,03 euros.

En Huesca, a diecisiete de diciembre de dos mil tres.- El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA VIEJA

POLEÑINO

74

Se le convoca a la Junta General ordinaria a celebrar el día domingo 8 de febrero de 2004 en Poleñino (Huesca) en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 11 horas en segunda convocatoria con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA:

1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º.- Balance de ingresos y gastos del ejercicio de 2003.

3.º.- Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 2004

4.º.- Informe de la presidencia y acuerdos que procedan.

5.º.- Ruegos y preguntas

En caso de no haber el quórum necesario en la 1.ª convocatoria, se celebrará la Junta en la 2.ª Convocatoria. Los acuerdos que en ésta se adopten serán válidos y obligarán a todos los partícipes cualquiera que sea el número de asistentes y el número de votos por ello emitidos.

Poleñino, 7 de enero de 2004.- El presidente de la Comunidad, Santiago Casaus Piquero.

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN PEDRO"

DE CASTELFLORITE

161

ANUNCIO

Se le convoca a una asamblea general extraordinaria para el día 31 de enero del 2004 (sábado) a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en el edificio Refugio de Castel florite, ruego su asistencia a la misma, si no puede venir mande la delegación de voto, la reunión será en los locales del refugio del Ayuntamiento de Castel florite, y en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación de la modernización de riego por aspersión del Sector XX .
2.- Presentación de la memoria de puesta en riego por aspersión del Sector XX .

3.- Aprobación de la segregación de parte del Sector XX y anexión en el Sector XIX.

4.- Declaración de las obras no modernizadas del sector XX de interés parcial con cargo a sus beneficiarios incluyendo las obras de mejora, conservación y mantenimiento.

5.- Autorización del proyecto de modernización del sector XX (teniendo en cuenta los datos básicos de la memoria), y declaración de interés parcial con cargo a los beneficiarios al amparo del art.69 de las ordenanzas.

6.- Autorizar al Sr Presidente de la Comunidad de Regantes San Pedro y en su defecto al Señor Vicepresidente de la misma, para que puedan firmar, en nombre de esta, y la representen en todos los trámites y gestiones necesarios para construcción, financiación y explotación de modernización con SIRASA y entidades financieras.

7.-Falcular a la Junta de Gobierno para gestionar las servidumbres de paso de tuberías incluyendo la adquisición de los terrenos necesarios para las distintas obras.

8.-Ruegos y Preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación según el modelo adjunto.

Castel florite, 9 de enero de 2004.- El Presidente de la comunidad de regantes, Alberto Loscertales Solano

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE "SAN PEDRO" DEL DÍA 31 DE ENERO DEL 2004.

D/D^a..... con DNI n.º..... miembro de pleno derecho de la Comunidad de Regantes "San Pedro", de Castel florite, DELEGA por el presente documento, su derecho a voto en dicha asamblea, en el regante D/D^a....., con DNI n.º.....

Y para que así conste, expido el presente documento, ena..... dedel 2004.

Fdº.....